

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN

E. R.

RESOLUCIÓN N° 002 / 17

Urdinarrain, 9 de enero de 2017

VISTO,

El expediente N° 210/2016 caratulado: "Euler Sandro Edgardo – Reparación Rodado", y

CONSIDERANDO,

Que en referencia al Expediente mencionado el Sr. Euler Sandro Edgardo solicita reparación de rotura por causa de una tapa de desagüe pluvial levantada, del automóvil Peugeot 504 GRD TC, dominio UVD286, Sedan 4 puertas, chasis 5223386, motor 565356, titular Euler Sandro Edgardo, DNI N° 32.275.886, con domicilio en Bvard. Rivadavia s/n de esta ciudad, hecho ocurrido el 27 de agosto de 2016.

Que a fs. 1 adjunta exposición policial de los hechos, y a fs. 2 y vta. acredita con cédula verde la titularidad de dominio del rodado, agregándose a fs. 3/5 los presupuestos de reparación.

Que respecto a los mismos implican la reparación del tren delantero y se depende que el más económico es el de la firma "Suspensión Total" de Javier Orlando Charadia, por el importe de Pesos tres mil trescientos diez (\$ 3.310,00); y por reparación de radiador la firma "Radiadores San Cayetano" de Carlos Santiago Fernández, por el importe de Pesos un mil cuatrocientos ochenta (\$ 1.480,00) ascendiendo a un total de Pesos cuatro mil setecientos noventa (\$ 4.790,00).

Que a fs. 7 el Inspector General del Municipio Sr. Ayende Ramón Daniel informa que se constató durante la madrugada de esa fecha un cartel de señalización de tapa de cloaca que había sido colisionado.

Que a fs. 8 el Encargado de Taller Municipal Sr. Euler Daniel Antonio, manifiesta que los precios de presupuesto presentados se ajustan a precios de mercado.

Que a fs. 9/10 se agregan copias del Carnet de Conducir del conductor del rodado y titular registral del mismo y DNI.

Que a fs. 11 el Encargado de Mantenimiento de las Redes de Agua y Cloacas Sr. Irribaren Adrián Enrique, manifiesta que la tapa de cloaca en cuestión fue levantada por alerta meteorológico para evitar que las cloacas se saturen.

Que a fs. 12 se presenta el reclamante, ratificando los hechos y manifestando su pretensión de reparación.

Que finalmente a fs. 15 comparece un testigo de los hechos Sr. Bafundo Roberto Nicolás.

Que es justo, conveniente y oportuno, otorgar un aporte de Pesos cuatro mil setecientos noventa (\$ 4.790,00) al declarante damnificado para la reparación del rodado.

Que, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

RESUELVE:

ARTICULO 1º)- Autorizar a Tesorería Municipal previa intervención de Contaduría a abonar al Señor Euler Sandro Edgardo, DNI N° 32.275.886, el importe de Pesos cuatro mil setecientos noventa (\$ 4.790,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º)- De forma. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal.